

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Semestre	50 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.		
Trimestre	30 —			
Número suelto, cincuenta céntimos.				
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.				

Número 207

Martes 16 de septiembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Mota del Marqués, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Mota del Marqués, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de junio siguiente.

Valladolid, 2 de septiembre de 1952.
El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.823

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroponce de Valderaduey

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de utilizarse como recursos económicos en el presupuesto de 1953, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, con el fin de que puedan formular durante dicho plazo de exposición, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se halla expuesto al público y por el mismo plazo, la ordenanza del arbitrio con fines no fiscales que autoriza

el artículo 473 de la vigente ley de Régimen Local, establecida por este Ayuntamiento para dar cumplimiento al decreto del Ministerio la Gobernación de 17 de mayo de 1952, sobre registro, matrícula y vacunación de perros, por cuenta de sus dueños, a efectos de su examen y reclamación.

Castroponce de Valderaduey, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El alcalde, O. del Santiago.

2.764—1.395

Olmedo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el Salón de actos públicos del Consistorio de esta villa, las primeras subastas de aprovechamientos forestales de los montes de propios siguientes:

A las diez horas del día 15 del actual, aprovechamiento de pastos del monte «Corazón» y «Mohago» en la cantidad de 12.480 pesetas.

A las doce horas del mismo día 15, aprovechamiento de pastos del monte «Cañamón» en la cantidad de 2.460 pesetas.

A las diez horas del día 16 de dicho mes, aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios para 1.500 cabezas lanares en 30.000 pesetas.

A las once horas del día anterior, aprovechamiento de fruto de piña del monte «Los Estados» por el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las doce horas del mismo día 16, el aprovechamiento de pastos del monte «Los Estados» por el tipo de tasación de 4.080 pesetas.

A las once horas del día 17 de tan repetido mes, el aprovechamiento de fruto de piña, del monte «Cañamón», en la tasación de 750 pesetas.

A las doce horas del mismo día, el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Corazón y Mohago», en la tasación de 250 pesetas.

A las once horas del día 18 de octubre próximo, el aprovechamiento de corta de 133 pinos, que cubican: de madera, 49,230 metros cúbicos; de leña, 48,364 metros cúbicos; y de ramaje, 55,328 metros cúbicos; en la tasación de 13.447,87 pesetas. Del monte «Cañamón».

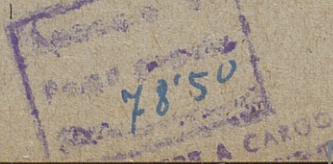
A las doce horas de expresado día 18, el aprovechamiento de 265 pinos del monte «Mohago», que cubican: de madera, 143,693 metros cúbicos; de leña, 199,074 metros cúbicos, y de ramaje, 140,959 metros cúbicos; en la tasación de 46.076,89 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo desearan y durante las horas de oficina.

La presentación de pliegos para las subastas que excedan las tasaciones de 10.000 pesetas, expira el plazo de presentación el día anterior al señalado para su celebración, a las catorce horas, y para el resto de menor cuantía serán presentados los pliegos en el mismo día de su celebración, dentro de la media hora siguiente, cuyas proposiciones serán en papel reintegrado con 4 pesetas, con arreglo al modelo que acompaña al pliego de condiciones, necesitándose el certificado de la clase A, B o C. En las subastas de productos maderables, los licitadores deberán consignar los licitadores el 5 por 100 de las tasaciones para poder tomar parte en las subastas.

Olmedo, 11 de septiembre de 1952.
El alcalde, Filiberto Santiago.

2.838—1.396



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Virgilio Gómez Macón, con don Aurelio Villarroel Velasco, vecino de Castromocho, en reclamación de 97.500 pesetas de principal, sus intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas objeto de actuaciones, bajo las advertencias y condiciones que después se dirán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Término de Bolaños

1.^a Tierra al pago del Redondel, de una hectárea, 26 áreas y una centiárea; linda Este, Aquilino Polo; Sur, carril de entrada a la era de herederos de Juan Calleja; Oeste, dicho carril, y Norte, Luis Villarroel y Ladislao Morilla. Responde de once mil pesetas de capital para la subasta.

2.^a Tierra a la Vega de Cascajares, de una hectárea, 68 áreas y 28 centiáreas; linda Este, el prado que dirige al molino; Sur, de Conrado Vázquez y arroyo; Oeste, del Marqués, y Norte, de Sebastián Díez. Responde de siete mil pesetas de capital para la subasta.

3.^a Tierra al pago de San Martín Alto, de 2 hectáreas, 8 áreas y 6 centiáreas; linda Este, herederos de Olegaria Merino; Sur, Aquilino Polo; Oeste, Casimiro Samaniego y camino de Castroverde a Valdunquillo, y Norte, herederos de Casimiro Samaniego. Responde de seis mil pesetas de capital para la subasta.

4.^a Tierra al pago del Sobaco Alto, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda Este, herederos de Emiliana Serrano; Sur, herederos de Casimiro Samaniego; Oeste, Castro Calleja, y Norte, Gregorio Soto. Responde de mil quinientas pesetas de capital para la subasta.

5.^a Tierra herrén y era al camino, de 60 áreas y 11 centiáreas; linda Este, calle de Santa Teresa y casa de Manuel de Paz; Oeste, corral del mismo caudal, y Norte, corrales de Albino Librato y Pedro Mateos. Responde de once mil quinientas pesetas para la subasta.

6.^a Tierra a la fuente de San Esteban, de 60 áreas y 11 centiáreas; linda Este y Norte, Quintín de Frias; Sur y Oeste, Julián Collantes, hoy al Norte del Marqués. Responde de mil quinientas pesetas de capital para la subasta.

7.^a Tierra al pago de Antenillas o Zamorana, de 84 áreas; linda Este, del Marqués; Sur, María Mocito; Oeste, herederos de Casimiro Samaniego, y Norte, Tomás Rodríguez, hace seis celmines según medición. Responde de dos mil pesetas de capital para la subasta.

8.^a Tierra al pago de Pinares, de una hectárea, 26 áreas y 21 centiáreas; linda Este, Francisco Pérez; Sur, Canuto de Paz; Oeste, Felipe Merino, y Norte, Epifanio Madrigal. Responde de dos mil quinientas pesetas de capital para la subasta.

9.^a Tierra a la Cuadra del Moro, de 21 áreas y 2 centiáreas; linda Este, Lázaro del Amo; Sur, Exuperio Aparicio; Oeste, Octavio de Paz, y Norte, del Marqués. Responde de cuatrocientas pesetas de capital para la subasta.

10. Tierra al mismo pago, también llamado Mijar, de 42 áreas y 4 centiáreas, aunque en el título figure con 21 áreas y 2 centiáreas; linda Este, Ventura Rodríguez; Sur, Juana Fresa; Oeste, camino, y Norte, Miguel Montilla. Responde de seiscientas pesetas de capital para la subasta.

11. Casa en la calle de San Pedro número 11, manzana primera, de alto y bajo, con corral, de superficie la parte edificada 20 metros de fachada y 8 en la parte accesoria y el corral 60 metros de Este a Oeste y 50 de Norte a Sur; linda por la derecha, entrando, Roque de Paz; izquierda, calle servidumbre del pajar de Manuel Alonso, y espalda, herrén de Domingo Castillo y era de esta hacienda. Responde de quince mil pesetas de capital para la subasta.

12. Panera o pajar en la calle de San Pedro número 3, sin que lo tenga de la manzana, de 48 metros cuadrados, linda derecha, entrando, corral de Juan Torres; izquierda y espalda, con dicho corral. Responde de dos mil pesetas de capital para la subasta.

Término de Castromocho

13. Huerta al camino de Guaza, titulada la del Puente, con su noria antigua, caseta y frutales, de 56 áreas; linda Norte, camino de Abarca a Guaza; Sur, era de Víctor Neira, arroyo en medio; Este, herederos de Fernando Orejas y Manuel Villarroel, y Oeste, Constantino Caballero y otra que fué de Sergia Velasco. Responde de veinticinco mil pesetas de capital para la subasta.

14. Tierra a camino de Guaza, de 77 áreas y 66 centiáreas; linda Este, camino

y tierra del Constantino Caballero; Sur, herederos de Sergia Velasco; Oeste, de los de Mariano Estebáñez, y Norte, de los de Luis Blanco. Responde de dos mil pesetas de capital para la subasta.

15. Tierra a Carre-Boada o senda de la Procesión, de 46 áreas y 88 centiáreas; linda Este, senda del pago; Sur, herederos de Andrea Herrero; Oeste, de este caudal, y Norte, Ventura Atienza. Responde de quinientas pesetas de capital para la subasta.

16. Tierra al pago de Torreguizando, de 2 hectáreas, 56 áreas y 77 centiáreas; linda Este, de este caudal; Sur, Francisco Castrillo y Elías Velasco; Oeste, herederos de Agustín Herrero, y Norte, travesía de Barquerín a Bonda y tierra de Epifanio Herrero. Responde de seis mil pesetas de capital para la subasta.

17. Tierra al pago de la anterior; de 70 áreas y 60 centiáreas; linda Este, Lázaro Sánchez; Sur, el mismo y Isabel Moro; Oeste, de la donante, y Norte, Donato Villarroel y Manuel Sánchez. Responde de mil pesetas para la subasta.

18. Tierra a San Pedro, de 70 áreas y 7 centiáreas; linda Este, herederos de Donato Villarroel; Sur, Calixto Atienza; Oeste, Olegario Junquera, y Norte, carretera de Castrogonzalo. Responde de mil quinientas pesetas para subasta.

Total tasado para la subasta 97.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Cuarta. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y atenderá que todo licitador que comparezca a la subasta deberá presentar bastante la titulación o gravámenes que se consignaron en el remate, si los hubiere, para cubrir el remate. Los rematados, sin embargo, podrán ser admitidos en el remate.

Dado en Valladolid, a los cinco días de septiembre de mil noventa y cinco, a las once y dos, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

2.776—1.397

